Hoy Aporte
6'321.560

No. 352-2026

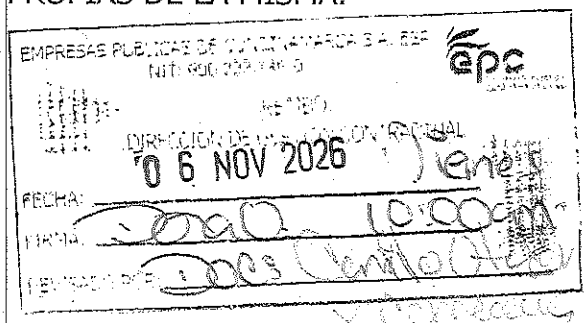
EL DIRECTOR DE GESTION HUMANA, ADMINISTRATIVA Y SERVICIO AL CLIENTE (E) DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.

MANIFIESTA:

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada en fecha 25 de septiembre de 2026 y suscrita por la Doctora **RUTH MARINA NOVOA HERRERA** Directora de Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería-Finanzas y Presupuesto; el Director de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente (E), procedió a realizar el estudio de la planta de personal de acuerdo con la información suministrada en el documento en mención en cuanto a objeto, actividades y perfil requerido.

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD – OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADEMICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA - FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA.	AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO: CONTADURÍA PÚBLICA EXPERIENCIA: MÁS DE 46 MESES. TÍTULO DE POSTGRADO: ESPECIALIZACION EN FINANZAS PÚBLICAS EXPERIENCIA: MÁS DE 46 MESES.



Por lo expuesto se permite:

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

CERTIFICAR

Que revisada la Decisión Empresarial No. 082 de 2025 "por medio de la cual se establece el marco de referencia y se distribuyen los cargos autorizados para los trabajadores oficiales de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S. P y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones, se estableció que, dentro de la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería - Finanzas y Presupuesto, no existe personal de planta asignado para suplir la necesidad que requiere contratarse.

De acuerdo con lo certificado por la Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente "no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia por inexistencia del mismo" no existiendo, por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El presente certificado de la insuficiencia o inexistencia de personal de planta es válido **única y exclusivamente** para tramitar o suscribir un (01) contrato de prestación de servicios profesionales.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2026

FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
Director de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente (E).

Elaboró: Alejandra Molina García / Apoyo profesional contratista Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente.

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20260501

14/10/2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE		CODIGO CPC	VALOR
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosdep	00001	INGRESOS CORRIENTES	83990	10,535,933.33

Total Disponibilidad: 10,535,933.33

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDADY TESORERÍA - FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES,PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA.

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOSCON 33/100 M/CTE.

Dependencia Solicitante: 007 DIRECCION DE FINANZAS,PRESUPUESTO,CONTABILIDADY

Cargo: 008 DIRECTOR 004

Solicitante: RUTH MARINA NOVOA HERRERA

RUTH MARINA NOVOA HERRERA
Directora de Finanzas , Presupuesto, Contabilidad y Tesorería - Finanzas y Presupuesto

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 31/12/2026

Elaboró: Heidy Aponte

CALLE 24 51-40,Bogotá
Capital Tower, Piso 7-11
Codigo Postal:111321 Tel 601 580 16 72
contactenos@epc.com.co www.epc.com.co

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo establecido en la Ordenanza 04 de 2008, se constituyó la sociedad mercantil por acciones EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., cuya naturaleza es una Empresa de Servicios Públicos Oficial del orden departamental y cuyo objeto principal incluye, entre otras actividades, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias a dichos servicios.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. en el marco de su objeto social desarrolla actividades que el cumplimiento de diferentes aspectos de orden técnico, entre los que se encuentra la elaboración y revisión de diseños, la determinación de presupuestos de los proyectos que deben ser adelantados por Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., la supervisión de convenios y contratos, visitas técnicas de obra, revisión de proyectos con el fin de obtener concepto sobre los componentes técnicos, económicos, ambientales, sociales e institucionales por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realización de evaluaciones técnicas en el marco de los procesos que adelante la Entidad y prestar asistencia técnica a los municipios.

Mediante el Decreto Departamental N°180 de 2008, se formula e implementa el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca y en su artículo segundo, designa como gestor del PDA Cundinamarca a Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Para tal fin se suscribió el Convenio No.009 del 2008 entre el Departamento y Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. Cuyo objeto es: "*Aunar Esfuerzos para la implementación del plan departamental de aguas de Cundinamarca*"; que exige obligaciones a la Empresa relacionadas con el seguimiento y supervisión de los contratos y proyectos que ejecuta.

El Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.1.4, numerales 1º y 18º, establece como funciones del Gestor, entre otras: a). desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, b). la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, c). atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, d. adelantar los procesos de contratación con cargo a los recursos del PAP-PDA una vez los proyectos hayan sido viabilizados, de acuerdo con lo previsto en dicho decreto, el Manual Operativo, el Plan General Estratégico de Inversiones, el Plan Anual Estratégico y de Inversiones y el Plan de Aseguramiento de los Prestación de los Servicios.

De otra parte, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.., por ser una entidad del nivel descentralizado del Departamento de Cundinamarca, tiene bajo su responsabilidad garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 permite la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se trata de actividades que demandan conocimientos técnicos o especializados y no generan relación laboral.

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
NIT: 900.222.346-0
RECIBO
DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
FECHA: 5-MAY-2026
FIRMA: 11:55
REVISADO POR:

Las obligaciones previstas en el presente contrato corresponden a actividades de apoyo profesional y especializado en la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto, las cuales no implican subordinación, horario ni funciones permanentes propias de un empleo público, sino que se desarrollan de manera autónoma, bajo la coordinación del supervisor del contrato, en concordancia con la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, esta contratación se ajusta a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los principios de eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y planeación, toda vez que permite a la entidad optimizar sus recursos y garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales y administrativas.

La Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. tiene a su cargo la planeación, estructuración, ejecución, seguimiento y cierre de los procesos financieros y presupuestales de la entidad, así como el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables en materia, presupuestal y administrativa, y la atención de requerimientos internos, externos y de los entes de control.

En razón al volumen, complejidad y especialidad de las actividades que desarrolla dicha Dirección, se hace necesario contar con el apoyo profesional en contaduría pública, que permita fortalecer la capacidad operativa del área, garantizar la oportunidad y calidad de los procesos, y asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

El objeto contractual propuesto permite apoyar a la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto, en actividades estratégicas y operativas tales como: el diseño y revisión de cuadros de gestión, la elaboración de documentos presupuestales, la actualización y administración de bases de datos del sistema financiero y presupuestal de la entidad, la participación en comités de evaluación, la elaboración de informes internos y externos, y el seguimiento integral de los procesos de la dirección.

Adicionalmente, se requiere el manejo de plataformas institucionales como SOLIN y SECOP, así como la gestión de trámites presupuestales.

De igual forma, el contratista apoyará la proyección de respuestas a peticiones, quejas y reclamos (PQR), así como la preparación de reportes requeridos por los entes de control.

Que, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., requiere la contratación de los servicios profesionales de una (01) persona natural que apoye las actividades de atender, gestionar y apoyar a la dirección de finanzas, presupuesto, contabilidad y tesorería – finanzas y presupuesto en temas contables, presupuestales, lo anterior, con el propósito de atender con mayor celeridad y efectividad las obligaciones a cargo de la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto.

Para cumplir con las actividades descritas anteriormente, requiere la contratación de un profesional en Contaduría Pública, especialista en Finanzas Públicas, con experiencia profesional de cuarenta y seis (46) meses.

Por lo anterior, es necesario contar con una persona idónea con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses de la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

El servicio que se requiere contratar fue incluido previamente en el Plan Anual de adquisición de bienes, obras y servicios de la entidad para la actual vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA – FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar el proceso de elaboración de CDPs, RPPs y Ordenes de Pago de EPC SA ESP, en el sistema financiero que utiliza la entidad; la revisión de sus soportes y seguimiento a la ejecución de los mismos, así como su organización en las tablas de retención documental correspondientes.
2. Apoyar a la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto en la revisión, seguimiento, verificación y análisis de la información contenida en las bases de datos del aplicativo de presupuesto de manera permanente y mensual.
3. Apoyar a la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería - Finanzas y Presupuesto en lo relacionado con las modificaciones, liberaciones, reducciones, anulaciones de documentos y traslados presupuestales que se requieran.
4. Realizar seguimiento y control al pago de las cuentas por pagar presupuestales registradas en la decisión empresarial correspondientes, así como pasivos exigibles cuando hubiere lugar.
5. Apoyar la transmisión de reportes solicitados por los diferentes entes de control de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como lo son la SIA Contralorías y SIA Observa, y apoyar en la trasmisión de reportes solicitados por Contraloría General de la República – CHIP y demás entes de control cuando lo requieran.
6. Apoyar la gestión del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, cuando se requiera.
7. Apoyar en la elaboración de certificaciones de cuentas de orden con la información financiera del Plan Departamental de Aguas, enviada por las entidades Fiduciarias Correspondientes para ser remitido a la Dirección de Contabilidad con el fin de realizar su registro y

reconocimiento según lo establecido en la Resolución 287 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación.

8. Revisar y consolidar la información suministrada por las fiducias, correspondiente a los contratos de empréstito vigentes, relacionadas con la deuda pública de los municipios fideicomitentes en cuanto a la amortización de su pago, en donde EPC actúa como gestor, para la elaboración y presentación del informe a las entidades de control (Contraloría Departamental, Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
9. Verificar la gestión del archivo de la dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería - Finanzas y Presupuesto en cuanto a la entrega de documentos en las tablas de retención documental correspondientes, por parte de los responsables de cada área.
10. Ingresar y validar en las diferentes bases de datos la información de los tramites realizados durante la ejecución del presente contrato en los sistemas y aplicativos de la dirección (Solin, Secop II y carpetas compartidas).
11. Asistir a las reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, socialización de temas y demás a las que sea invitado de manera presencial o virtual.
12. Las demás inherentes con el objeto contractual y que sean acordadas con el supervisor.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
2). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
4). Avisar a Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5). Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
6). Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
7). Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
8). Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
9). Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
10). Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
11). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento

de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

12). Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
13). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.
14). Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema.
15). Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Reportar mensualmente la huella de carbono asociada al objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios, implementando la herramienta que para este caso defina la entidad
2. Contribuir a acciones que promuevan el uso racional de los recursos naturales, con el fin de disminuir la huella de carbono.
3. Participar activamente en las capacitaciones, divulgaciones, socializaciones y demás informaciones proporcionadas por EPC.
4. Garantizar la entrega de información que el sistema de gestión ambiental de la empresa, cuando se requiera.
5. Entregar en medio físico (papel impreso a doble cara) o preferiblemente magnético, los informes y demás documentación requerida para el trámite, radicación y pago de las cuentas de cobro y/o facturas.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Sin perjuicio, de lo señalado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1990 de 2016, Decreto 1273 de 2018 o norma que lo modifique.
2. Antes de iniciar labores debe contar con la respectiva afiliación a seguridad social.
3. Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c). Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas

por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. g). Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

4. Participar en las capacitaciones relacionadas en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
5. Usar adecuadamente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, la Empresa se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato
3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al (la) contratista.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión, señalado en el artículo 20 de la Resolución 220 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."

El contrato que se pretende suscribir en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista:

Capacidad: La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada, así:

- Conocimiento en plataforma Sigep II
- Conocimiento especializado en manejo de Microsoft office específicamente Excel.

- Experiencia en reportes que deban entregasen a los entes de control en gestión contractual.
- Conocimiento en transferencia documental.
- Experiencia en relación, elaboración de informes de gestión.
- Experiencia en temas administrativos de Gestión de Contratos Estatales.

Idoneidad

Educación: Profesional en Contaduría Pública y Especialista en Finanzas Públicas.

Experiencia requerida: Más de 46 meses de experiencia profesional y más de 46 meses de especialista.

La experiencia se deberá acreditar a través de las correspondientes certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios. Esta experiencia se contará en años y las certificaciones que correspondan a un mismo periodo no serán acumulables.

a. Requisitos generales para participar:

Los interesados en participar deben cumplir los siguientes requisitos:

1) Ser persona natural o jurídica.
2) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales pertinentes.
3) Estar afiliado y a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud y pensiones.
4) Estar matriculado profesionalmente y/o tener Tarjeta Profesional Vigente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión, y **no tener sanciones o suspensiones vigentes**.
5) Presentar y radicar oferta de servicios en el lugar y fecha que le indique la entidad.

b. Requisitos previos para la suscripción del contrato:

El SELECCIONADO deberá presentar los siguientes documentos:

a.) Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82º de la Ley 443 de 1998), última versión.
b.) Formato de Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019), última versión.
c.) Fotocopia del documento de identidad
d.) Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años)
e.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
f.) Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).
g.) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros)
h.) Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) actas de grado.
    - Diploma Bachillerato
    - Diploma Pregrado

- Diploma Post grado
- Los demás que se deban aportar en orden de las más reciente a las más antigua.

i.) Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.

j.) Antecedentes
- Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
- Fiscales - Contraloría General de la Nación
- Judiciales – Policía Nacional
- Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- REDAM
- Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales.

k.) Exámenes pre-ocupacionales
NOTA: El contratista deberá allegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. el Certificado del examen médico pre-ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.

l.) Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.

m.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.

c. Requisitos para el perfeccionamiento del contrato:

Este contrato requerirá para su perfeccionamiento la suscripción por los intervinientes.

d. Requisitos para la legalización y ejecución del contrato:

Para su ejecución se requiere I). El registro presupuestal expedido por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., II). La constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de la Empresa *(cuando aplique)*, III). Afiliación a Riesgos Laborales de conformidad a lo ordenado en el Decreto 0723 de 2013, IV). Acta de inicio una vez quede en firme la afiliación a ARL.

e. Los demás requeridos por la entidad o en razón del servicio que se va a prestar, o por disposición legal.

IMPORTANTE: El contratista deberá a llegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el Certificado del examen médico pre-ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del mismo.

7. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es en la ciudad de Bogotá, zonas rurales y municipios del Departamento de Cundinamarca.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

- Constitución Política artículos 365 a 370
- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.
- Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 80 de 1993: En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Resolución 220 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."
- El Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.14, Funciones del Gestor
- Disposiciones de derecho privado (código civil, código de comercio, etc.)

9. ANALISIS DEL SECTOR

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios Financieros y de Seguros	**CODIGO**	80000000
FAMILIA	Servicios de Contabilidad y Auditorias	**CODIGO**	80110000
CLASE	Servicio de Personal Temporal	**CODIGO**	80111600

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales en Contaduría Pública que prestan servicios en las diferentes entidades, para apoyar en los procesos de la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto. La contratación de este personal no está

sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para el caso particular de la presente contratación se realizó un análisis económico de los históricos de contratación celebrados por Empresas Públicas de Cundinamarca, así como de objetos contractuales similares publicados en el SECOP. Enmarcando igualmente el análisis conforme a la tabla de honorarios establecida en la decisión empresarial 058 de 2013.

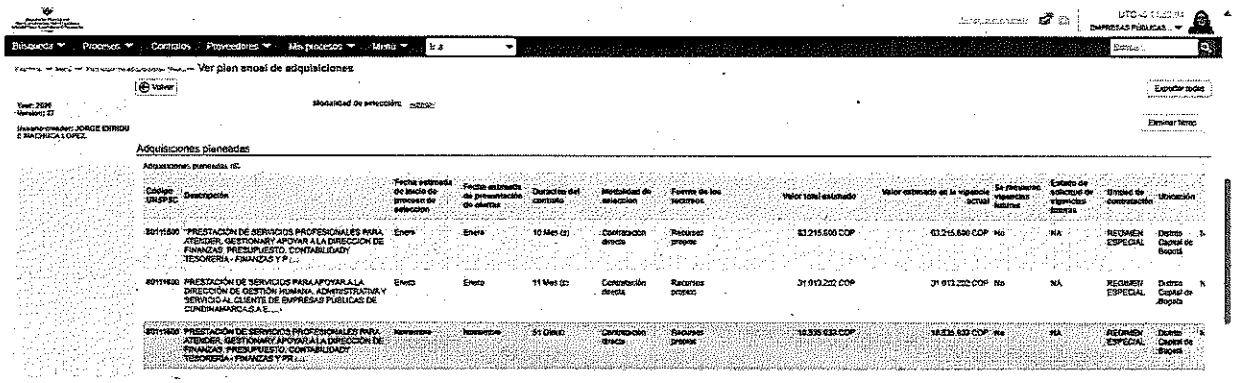
Por el conocimiento y experiencia mínima y teniendo en cuenta el valor de los honorarios se pactó dentro de la decisión empresarial 058 del 06 de diciembre de 2013, por un valor mensual de **SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.321.560) M/CTE., IVA incluido**.

10. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos establecidos en la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.., según Decisión Empresarial Nº 058 del 06 de diciembre de 2013.

Se fija como valor total del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL DOCIENTOS QUINCE PESOS ($10.325.215) M/CTE INCLUIDO IVA** (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista) y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, como se observa a continuación:



11. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del contrato se compone de los siguientes rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
20260501 (14/10/2026)	2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 10.535.933,33

12. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará a la CONTRATISTA de la siguiente manera:

a) Un pago por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($6.321.560) M/CTE., y un último pago de CUATRO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($4.003.655) M/CTE, previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Parágrafo 1: Para el último pago se requiere la entrega del informe correspondiente al último período de ejecución, junto con el informe final consolidado de la ejecución del contrato, que deberá incluir los diagnósticos técnicos y operativos realizados por el contratista. Dicho informe deberá ser aprobado y validado por la supervisión, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas por parte de la persona encargada del apoyo a la supervisión.

Parágrafo 2: No será liquidado el presente contrato cuando el supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el contratista.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el documento Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinó la siguiente matriz de riesgos para la presente contratación ver anexo 1.

14. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.", EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A E.S.P considera que no es necesaria la exigencia de garantías, toda vez el régimen de la Entidad es privado, los recursos destinados para el mismo son propios y la modalidad de selección es contratación directa; además que, de acuerdo con la forma de pago, se reconocerán honorarios según actividades realizadas mes vencido, por la cual, no genera riesgo para la entidad la suscripción del mismo.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto o quien haga sus veces, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., vigente.

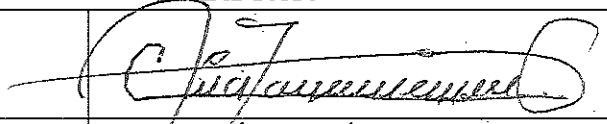
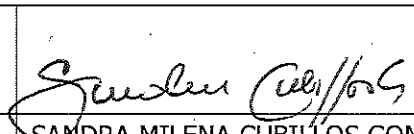
16. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Considerando lo dispuesto en el Instructivo para la Evaluación de Proveedores, para efectos de identificar el grado y verificación del cumplimiento del proveedor, el contrato a celebrar se clasifica en:

Categoría A - Alto impacto _____
Categoría B - Medio impacto _____
Categoría C - Bajo impacto _____

Los presentes estudios previos podrán ser consultados en el área de archivo de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Se firman en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ELABORÓ:	
FIRMA	
NOMBRE	DINA JASMÍN GONZÁLEZ CASTRO
CARGO	SUBGERENTE GENERAL
REVISÓ:	
FIRMA	
NOMBRE	SANDRA MILENA CUBILLOS GONZÁLEZ
CARGO	DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1
ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo de que no se firme el contrato,	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo de que los productos o entregables no cumplan con las especificaciones técnicas o la calidad requerida por la entidad.	Rechazo de entregables, necesidad de realizar ajustes y retraso en el cumplimiento del objeto contractual.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
4	E.S.P.ECIFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, que regulan el objeto contractual	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2026

Señora:
HEIDY ALICIA APONTE SUÁREZ
CL 21 75 A 73 Torre 3 Apto 1019 Bogotá D.C.
Cel: 3112036671
Ciudad.

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Cordial saludo,

Empresas públicas de Cundinamarca S.A ESP, se encuentra interesada en recibir una oferta para celebrar un contrato de prestación de servicios conforme a los siguientes términos:

1. **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA – FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA"

2. **ALCANCE:**

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar el proceso de elaboración de CDPs, RPPs y Ordenes de Pago de EPC SA ESP, en el sistema financiero que utiliza la entidad; la revisión de sus soportes y seguimiento a la ejecución de los mismos, así como su organización en las tablas de retención documental correspondientes.
2. Apoyar a la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto en la revisión, seguimiento, verificación y análisis de la información contenida en las bases de datos del aplicativo de presupuesto de manera permanente y mensual.
3. Apoyar a la Dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería - Finanzas y Presupuesto en lo relacionado con las modificaciones, liberaciones, reducciones, anulaciones de documentos y traslados presupuestales que se requieran.

4. Realizar seguimiento y control al pago de las cuentas por pagar presupuestales registradas en la decisión empresarial correspondiente, así como los pasivos exigibles cuando hubiere lugar.
5. Apoyar la transmisión de reportes solicitados por los diferentes entes de control de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como lo son SIA Contralorías y SIA Observa, y apoyar en la trasmisión de reportes solicitados por Contraloría General de la República – CHIP y demás entes de control cuando lo requieran.
6. Apoyar la gestión del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, cuando se requiera.
7. Apoyar en la elaboración de certificaciones de cuentas de orden con la información financiera del Plan Departamental de Aguas, enviada por las entidades Fiduciarias Correspondientes para ser remitido a la Dirección de Contabilidad con el fin de realizar su registro y reconocimiento según lo establecido en la Resolución 287 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación.
8. Revisar y consolidar la información suministrada por las fiducias, correspondiente a los contratos de empréstito vigentes, relacionadas con la deuda pública de los municipios fideicomitentes en cuanto a la amortización de su pago, en donde EPC actúa como gestor, para la elaboración y presentación del informe a las entidades de control (Contraloría Departamental, Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
9. Verificar la gestión del archivo de la dirección de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería - Finanzas y Presupuesto en cuanto a la entrega de documentos en las tablas de retención documental correspondientes, por parte de los responsables de cada área.
10. Ingresar y validar en las diferentes bases de datos la información de los tramites realizados durante la ejecución del presente contrato en los sistemas y aplicativos de la dirección (Solin, Secop II y carpetas compartidas).
11. Asistir a las reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, socialización de temas y demás a las que sea invitado de manera presencial o virtual.
12. Las demás inherentes con el objeto contractual y que sean acordadas con el supervisor.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
4. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
6. Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
7. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
8. Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal

y disciplinario, de ser procedente.

13. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.

14. Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema.

15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Reportar mensualmente la huella de carbono asociada al objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios, implementando la herramienta que para este caso defina la entidad
2. Contribuir a acciones que promuevan el uso racional de los recursos naturales, con el fin de disminuir la huella de carbono.
3. Participar activamente en las capacitaciones, divulgaciones, socializaciones y demás informaciones proporcionadas por EPC.
4. Garantizar la entrega de información que el sistema de gestión ambiental de la empresa, cuando se requiera.
5. Entregar en medio físico (papel impreso a doble cara) o preferiblemente magnético, los informes y demás documentación requerida para el trámite, radicación y pago de las cuentas de cobro y/o facturas.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Sin perjuicio, de lo señalado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1990 de 2016, Decreto 1273 de 2018 o norma que lo modifique.

2. Antes de iniciar labores debe contar con la respectiva afiliación a seguridad social.

3. Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c). Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. g). Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
4. Participar en las capacitaciones relacionadas en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
5. Usar adecuadamente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

3. PERFIL REQUERIDO.

Administrador y/o Contador Público y/o economista, con experiencia de más de 46 meses y especialista en Finanzas Públicas, con experiencia de más de 46 meses.

4. VALOR DE LA PROPUESTA:

DIEZ MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL DOCIENTOS QUINCE PESOS ($10.325.215) M/CTE INCLUIDO IVA e incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales.

5. PLAZO:

El término de ejecución del contrato será de un (1) mes y diecinueve (19) días.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

6. FORMA DE PAGO:

a). Un pago por un valor de **SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($6.321.560) M/CTE** y un último pago de **CUATRO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($4.003.655) M/CTE;** previo cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido por la Empresa, o la norma que la modifique.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- **Lugar:** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P.
- **E-mail:** finanzasppto@epc.com.co
- **Fecha máxima de presentación:** 04 de noviembre de 2026
- **Hora:** 04:00 p.m.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a.) Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82º de la Ley 443 de 1998), última versión.
b.) Formato de Declaración de Bienes, Ingresos y Rentas del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 13 de la Ley 190 de 1995), última versión.
c.) Fotocopia del documento de identidad.
d.) Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años).
e.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual).
f.) Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para

el ejercicio de su profesión).

g.) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros).

h.) Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) actas de grado.

- Diploma Bachillerato
- Diploma Pregrado
- Diploma Post grado
- Los demás que se deban aportar

i.) Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.

j.) Antecedentes:

- Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
- Fiscales - Contraloría General de la Nación
- Judiciales – Policía Nacional
- Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- REDAM
- Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales

k.) Exámenes pre-ocupacionales.

NOTA: El contratista deberá allegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. el Certificado del examen médico pre - ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.

l.) Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**

m.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición

Cordialmente,

DINA JASMIN GONZÁLEZ CASTRO.
Directora de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto (E).

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2026.

Señores:
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.
Atn: Ing. DINA JASMÍN GONZÁLEZ CASTRO
DIRECTORA DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA – FINANZAS Y PRESUPUESTO (E).
AV. Calle 24 No.51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C
Bogotá D.C - Cundinamarca

Asunto: Propuesta prestación de servicios profesionales

Respetada Doctora:

Muy atentamente me permito presentar para su consideración, la presente oferta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA – FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA

1. PLAZO

Un (1) mes y diecinueve (19) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

2. PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales es **DIEZ MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL DOCIENTOS QUINCE PESOS ($10.325.215) M/CTE INCLUIDO IVA,** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales.

3. FORMA DE PAGO

Se acepta la estipulada por la empresa.

4. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.

En el evento en que la presente oferta sea aceptada, las partes contratantes declaran que entre ellas no existe ningún tipo de relación laboral. Las obligaciones contenidas

en el presente documento corresponden a un vínculo de naturaleza comercial, de manera que éste debe ser interpretado bajo los principios que rigen dicha actividad.

5. CESIÓN.

El contrato, en el evento en que la propuesta sea aceptada, no podrá ser cedido en todo o en parte sin que medie la autorización expresa y escrita de la otra parte.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o complementación que se requiera.

Cordialmente.

HEIDY ALICIA APONTE SUÁREZ
CC 53.050.573 DE BOGOTÁ D.C.
Tel: 311 2036671
Correo: heidyaponte@gmail.com

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA
Calle 24 #51-40 Bogotá D.C. Pisos 7 y 11
Bogotá

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA** de lo siguiente:

1) **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el proceso contractual en el cual participo.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Manejo de la información para efectos contractuales.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para el proceso contractual en el cual tendré la calidad de contratista.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP** para la atención al público, la línea de atención 601 7964480, el correo electrónico contactenos@epc.com.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en https://epc.com.co/ disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://epc.com.co/intranet2012/sig/Servicio%20al%20cliente/documentos/Politica%20de%20tratamiento%20de%20datos%20personales.pdf y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

Firma:
Identificación: 53.050.573 de Bogotá D.C.
Fecha: 4 de noviembre de 2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aponte	Suarez	Heidy Alicia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 53050573	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 09 AÑO 1983	CALLE 21 75A 73 TORRE 3 APTO 1019			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	VENECIA	TELÉFONO	7016174	EMAIL	heydiaponte@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			06	2020	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	04	2006	119403-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5801672	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1462 - 2017 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* ADMON Y FINANCIERA PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 51 40 PISOS 7 Y 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5801672	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1462 - 2017 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* ADMON Y FINANCIERA PRESUPUESTO						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 51 40 PISOS 7 Y 11					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5801672	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	14	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1462 - 2017 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* ADMON Y FINANCIERA PRESUPUESTO					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 51 40 PISOS 7 Y 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7954480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1462 - 2017 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* ADIMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 51 null 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7954480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1462 –2017 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* DIRECCION FINANCIERA Y AADMINI					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 51 40 PISO 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7954480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA A POYO LA GESTION	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 51 40 piso 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7954480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 51 40 PISO 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112036671	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTACION Y CONTABILIDAD						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 51 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7954480	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE CONTABILIDAD						*DIRECCIÓN* AV CL 24 51 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7954480	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE CONTABILIDAD						*DIRECCIÓN* AV CL 24 51 40 PISO 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7954480	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE CONTABILIDAD						*DIRECCIÓN* Av Calle 24 No. 51-40 piso 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MULTIASERVI LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 222	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0008 2003AUDITORA PLAN DE ATEN	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - AUDITORIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 54 44 43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2229359	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AUDITORIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 54 44 43					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7491524	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7491524	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ECOWAY SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* COTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8415412	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	04	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RESIVIAL E INGENIERIA SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3001388	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* TV 59 104B 08 OF 204					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:	Año:	Día:		Mes:	Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C 4 de noviembre/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

9 Noviembre 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-27 14:26

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HEIDY	ALICIA	APONTE	SUÁREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	53050573

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	VENECIA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Av Calle 24 No. 51-40 piso 11\r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$67.942.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$7.000.000,00
TOTAL	$74.942.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.817.433,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$179.806.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$18.536.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$91.707.863,00
CREDITO CONSUMO 1	$9.569.323,00
CREDITO CONSUMO 2	$4.771.224,00
CREDITO CONSUMO 3	$5.860.824,00
TARJETA DE CREDITO 1	$1.652.376,00
TARJETA DE CREDITO 2	$2.708.143,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

os potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53050573

APONTE SUAREZ

APELLIDOS

HEIDY ALICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1983

VENECIA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

07-DIC-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500112-42100833-F-0053050573-20020125 06323 02025B 01 111566453

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141057052345

(415)7707212489984(8020) 000014105705234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 3 0 5 0 5 7 3	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 5 0 5 7 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
APONTE	SUAREZ	HEIDY	ALICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 21 75 A 73 TO 3 AP 1019

42. Correo electrónico heydiaponte@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	7 0 1 6 1 7 4	3 1 1 2 0 3 6 6 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 6 0 4 0 3						2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-05 / 08:36:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

119403-T



HEIDY ALICIA
APONTE SUAREZ
C.C. 53050573
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. AGRARIA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 129200

FECHA DEL TITULAR 39249

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 A B 2 4 4 A E 7 B 7 7 D 3 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53050573 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 119403-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Raquel Rivera

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Finanzas Públicas

EN BOGOTÁ D.C. 30 DE OCTUBRE DE 2020, A:

HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

C.C. NÚMERO 53050573 DE BOGOTA D.C.

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2020 - 09334 — FOLIO 19 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 24 — BOGOTÁ, D.C.»

Escaneado con CamScanner

La Fundacion Universitaria Agraria de Colombia

-Uniagraria-

Personería Jurídica No. 2500 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Heidy Aliria Aponte Suárez

cédula de ciudadanía No. 53.058.373 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Contador Público

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 25 de abril del año 2006

Secretaría General "Uniagraria"
Registro del título No. 009080 Libro 7 Folio 16
Bogotá, D.C. 25 de Abril del año 2006

El Rector | El Vicerrector Académico | El Decano | El Secretario General

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio

Departamental Nacionalizado "Venecia"

Venecia - Cundinamarca

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución N°. 17995 de 1978 y N° 01970 del 23 de Octubre de 1991 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. y Resolución N° 001300 del 23 de Noviembre de 1999

Confiere a:

Heidy Alicia Aponte Suárez

Identificado (a) con T.I. N° 830908-07059 de Venecia (Cund)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 - Ley 115 de 1994); Según los planes y programas vigentes.

Rector (E) — Jaime Rodríguez Franco

Secretaria - Pagadora — Clarivel Romero Ibañez

COLEGIO DEPARTAMENTAL VENECIA

Libro de Registro N°. 1

Acta N°. #137 Folio N°. 07

Dado en Venecia, a 11 de Diciembre de 1999

No se requiere registro en la Secretaría de Educación, según Decretos N°. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

- REPRESENTACIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA - 281 35 42 - BOGOTÁ.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8797876
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(8/01/2026 5:46:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	EPC-PS-023-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA - FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(9/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 53050573

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	473170026958

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *8/01/2026 5:55:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *dina jasmin gonzalez castro* *Fecha de aprobación:* *8/01/2026 6:58:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8797876_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	REGIMEN ESPECIAL
Proceso de Contratación	EPC-CD-PS-023-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	63.215.600 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato . CO1.PCCNTR.8797876
Proveedor HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 24 No. 51-40
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 24 No. 51-40
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida calle 24 No. 51 - 41 Piso 11 EPC	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8797876

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
63.215.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA	1,00	UN	63.215.600,00	63.215.600,00	63.215.600,00

2 CO1.PCONTR.8797876

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
63.215.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA	1,00	UN	63.215.600,00	63.215.600,00	63.215.600,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	☐	☐

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS previos HEIDY APONTE.pdf	DOCUMENTOS previos HEIDY APONTE.pdf	(detalle)
SOPORTES HEIDY APONTE.pdf	SOPORTES HEIDY APONTE.pdf	(detalle)
CLAUSULADO - ANEXO - EPC-PS-023-2026 - HEIDY APONTE.pdf	CLAUSULADO - ANEXO - EPC-PS-023-2026 - HEIDY APONTE.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	dina jasmin gonzalez ca	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35.477.016	Guardar y notificar
Supervisor	RUTH MARINA NOVOA I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	20572700	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	dina jasmin gonzalez castro	5 días de tiempo transcurrido *(8/01/2026 6:58:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	dina jasmin gonzalez castro
Supervisor	RUTH MARINA NOVOA HERRERA	5 días de tiempo transcurrido *(8/01/2026 6:58:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	dina jasmin gonzalez castro

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	

Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	63.215.600
Total		63.215.600

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora		Estado
☐	20260022	CDP	No se ha iniciado		63.215.600 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto		Consulta Ejecución	
☐	20260027	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	63.215.600 COP	63.215.600 COP		-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	63.215.600 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	63.215.600 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8320177
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 3:53:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	EPC-PS-494-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	105 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(15/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2025 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 53050573

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	473170026958

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *12/09/2025 4:04:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *dina jasmin gonzalez castro* *Fecha de aprobación:* *12/09/2025 5:09:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8320177_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8320177
Proveedor HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 24 No. 51-40
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 24 No. 51-40
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EMPRESAS PÚBLICAS DE Y MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.8320177

1.1 [redacted]

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							20.678.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	84111703	SERVICIOS FINANCIEROS	1,00	UN	20.678.000,00	20.678.000,00	20.678.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. DOCUMENTOS PREVIOS HEIDY APONTE.pdf	1. DOCUMENTOS PREVIOS HEIDY APONTE.pdf	(detalle)
2. DOCUMENTOS SOPORTE.pdf	2. DOCUMENTOS SOPORTE.pdf	(detalle)
3. CLAUSULADO ANEXO HEIDY APONTE.pdf	3. CLAUSULADO ANEXO HEIDY APONTE.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	dina jasmin gonzalez ca	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35.477.016	Guardar y notificar
Supervisor	EDNA JACQUELINE MO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39769576	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	dina jasmin gonzalez castro	3 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 5:09:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	dina jasmin gonzalez castro
Supervisor	EDNA JACQUELINE MONTENEGRO FORERO	3 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 5:09:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	dina jasmin gonzalez castro

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	20.678.000
Total		20.678.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	20250504	CDP	No se ha iniciado		20.678.000 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
20250825	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	20.678.000 COP	20.678.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 20.678.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 20.678.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-009-2024**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ**
Identificación:	53.050.573 DE BOGOTA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA
Valor:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales.
Plazo:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	05-01-2024
Fecha de terminación Inicial:	04-04-2024
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Estado Actual:	Cerrado
Obligaciones Especificas	1.Apoyar la elaboración, revisión y seguimiento de CDP, RPP y Órdenes de Pago de EPC SA ESP. 2. Gestionar y verificar la consolidación de la información financiera para el respectivo cargue de la misma en el Sistema Integrado SOLIN. 3. Apoyar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto en la revisión, seguimiento, verificación y análisis de la información contenida en las bases de datos del aplicativo de presupuesto de manera permanente. 4. Apoyar la gestión relacionada con los ajustes a los procesos y procedimientos inherentes a los temas del área cuando se requiera, al igual que la presentación de informes.

	5. Conciliar y depurar adecuadamente las partidas con diferencias existentes entre las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad y la Tesorería relacionadas con temas de nómina de manera mensual. 6. Revisar y consolidar la información relacionada con la deuda pública de los municipios fideicomitentes trimestralmente y demás entidades si las hubiese. 7. Apoyar la gestión del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. 8. Apoyar las actividades relacionadas con la programación y cierre mensual y anual del presupuesto. 9. Realizar la transmisión de reportes solicitados por los diferentes entes de control de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como lo son la SIA Contralorías y SIA Observa, y apoyar en la trasmisión de reportes solicitados por Contraloría General de la República – CHIP y demás entes de control cuando lo requieran. 10. Consolidar la información financiera del Plan Departamental de Aguas, como seguimiento y control por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Gestor del PDA, según lo establecido en la Resolución 287 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación. 11. Actualizar el archivo virtual y físico de acuerdo con las tablas de retención documental de forma mensual. 12. Proyectar la respuesta a los requerimientos de información, radicados o remitidos al área. 13. Mantener actualizada la información contractual en el SECOP II del presente contrato. 14. Asistir a las reuniones del Sistema de Calidad, y las demás en las que sea invitada. 15. Apoyar la consolidación de la información tributaria y de las cargas impositivas de los estatutos de los entes territoriales del orden departamental, distrital y nacional vinculados al plan departamental de agua mediante una matriz actualizada.

Contrato:	**EPC-PS-143-2024**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ**
Identificación:	53.050.573 DE BOGOTA
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO PARA

	ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA.
Valor:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($55.000.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales.
Plazo:	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	17-04-2024
Fecha de terminación Inicial:	27-12-2024
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Estado Actual:	Cerrado
Obligaciones Especificas:	1. Apoyar el proceso de elaboración de CDP, RPP y Órdenes de Pago de EPC SA ESP, en el sistema integrado SOLIN, la revisión de sus soportes y seguimiento a la ejecución de los mismos. 2.Apoyar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto en la revisión, seguimiento, verificación y análisis de la información contenida en las bases de datos del aplicativo de presupuesto de manera permanente. 3. Revisar y consolidar la información suministrada por la fiducia (FIDUDAVIVIENDA) correspondiente al contrato empréstito 279 de 2017, relacionada con la deuda pública de los municipios fideicomitentes en cuanto a la amortización de su pago, en donde EPC actúa como gestor, para la elaboración y presentación del informe a las entidades de control (Contraloría Departamental, Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público). 4.Apoyar la gestión del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, cuando amerite. 5.Apoyar las actividades relacionadas con la programación del presupuesto, aprobación, modificación, cierre mensual y anual del mismo. 6.Realizar la transmisión de reportes solicitados por los diferentes entes de control de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como lo son la SIA Contralorías y SIA Observa, y apoyar en la trasmisión de reportes solicitados por Contraloría General de la República – CHIP y demás entes de control cuando lo requieran.

	7. Generar certificación de cuentas de orden con la información financiera del Plan Departamental de Aguas, enviada por las entidades Fiduciarias (Consocio FIA y FiduDavivienda) para ser remitido a la Dirección de Contabilidad con el fin de realizar su registro y reconocimiento según lo establecido en la Resolución 287 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación. 8. Realizar seguimiento y control al pago de las cuentas por pagar presupuestales registradas en la decisión empresarial correspondientes. 9. Ingresar y validar en las diferentes bases de datos la información de los tramites realizados durante la ejecución del presente contrato en los sistemas y aplicativos de la dirección (Solin, Secop II y carpetas compartidas). 10. Asistir a las reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, socialización de temas y demás a las que sea invitado de manera presencial o virtual. 11. Las demás inherentes con el objeto contractual y que sean acordadas con el supervisor

Contrato:	**EPC-PS-028-2025**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ**
Identificación:	53.050.573 DE BOGOTA
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA"
Valor:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($47.264.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales.
Plazo:	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	15-01-2025
Fecha de terminación Inicial:	14-09-2025
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Estado Actual:	En ejecución

Obligaciones Especificas:	**1.** Apoyar el proceso de elaboración de CDPs y RPPs de EPC SA ESP, en el sistema financiero que utiliza la entidad; la revisión de sus soportes y seguimiento a la ejecución de los mismos, así como su organización en las tablas de retención documental correspondientes. **2.** Apoyar el proceso de elaboración de cuentas EPC, en lo relacionado con las Órdenes de Pago de EPC SA ESP, en el sistema financiero que utiliza la entidad; la revisión de sus soportes y seguimiento a la ejecución de los mismos. **3.** Apoyar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto en la revisión, seguimiento, verificación y análisis de la información contenida en las bases de datos del aplicativo de presupuesto de manera permanente y mensual. **4.** Apoyar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto en lo relacionado con las modificaciones y traslados presupuestales que se ameriten. **5**.Realizar seguimiento y control al pago de las cuentas por pagar presupuestales registradas en la decisión empresarial correspondientes. **6.** Apoyar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto en lo relacionado a las anulaciones, liberaciones o reducciones de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que soliciten las diferentes áreas de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP. **7.** Apoyar las actividades relacionadas con la programación del presupuesto, aprobación, modificación, cierre mensual y anual del mismo. **8.** Realizar la transmisión de reportes solicitados por los diferentes entes de control de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como lo son la SIA Contralorías y SIA Observa, y apoyar en la trasmisión de reportes solicitados por Contraloría General de la República – CHIP y demás entes de control cuando lo requieran. **9.** Apoyar la gestión del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, cuando amerite.

	10. Generar certificación de cuentas de orden con la información financiera del Plan Departamental de Aguas, enviada por las entidades Fiduciarias (Consocio FIA y FiduDavivienda) para ser remitido a la Dirección de Contabilidad con el fin de realizar su registro y reconocimiento según lo establecido en la Resolución 287 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación. **11.** Revisar y consolidar la información suministrada por la fiducia (FIDUDAVIVIENDA) correspondiente al contrato empréstito 279 de 2017, relacionada con la deuda pública de los municipios fideicomitentes en cuanto a la amortización de su pago, en donde EPC actúa como gestor, para la elaboración y presentación del informe a las entidades de control (Contraloría Departamental, Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público). **12.** Ingresar y validar en las diferentes bases de datos la información de los tramites realizados durante la ejecución del presente contrato en los sistemas y aplicativos de la dirección (Solin, Secop II y carpetas compartidas). **13.** Asistir a las reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, socialización de temas y demás a las que sea invitado de manera presencial o virtual. **14.** Las demás inherentes con el objeto contractual y que sean acordadas con el supervisor.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Directora de Gestión Contractual

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-259-2023**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ**
Identificación:	53.050.573 DE BOGOTÁ
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA.
Valor:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 37.500.000).
Plazo:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	08-05-2023
Fecha de terminación:	22-12-2023
Cesión:	Este contrato no ha sido cedido.
Estado Actual:	En ejecución.
Obligaciones específicas:	1. Apoyar la elaboración, revisión y seguimiento de CDP, RPP y Órdenes de Pago de EPC SA ESP. 2. Gestionar y verificar la consolidación de la información financiera para el respectivo cargue de la misma en el Sistema Integrado SOLIN. 3. Apoyar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto en la revisión, seguimiento, verificación y análisis de la información contenida en las bases de datos del aplicativo de presupuesto de manera permanente. 4. Apoyar la gestión relacionada con los ajustes a los procesos y procedimientos inherentes a los temas del área cuando se requiera. 5. Conciliar y depurar adecuadamente las partidas con diferencias existentes entre las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad y la Tesorería relacionadas con temas de nómina de manera mensual.

	6. Revisar y consolidar la información relacionada con la deuda pública de los municipios fideicomitentes trimestralmente y demás entidades si las hubiese. 7. Apoyar la gestión del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. 8. Desarrollar las actividades relacionadas con la programación y cierre mensual y anual del presupuesto. 9. Elaborar o apoyar en la transmisión de reportes solicitados por los diferentes entes de control de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como lo son la Contraloría de Cundinamarca – SIA Contralorías y SIA Observa, Contraloría General de la República – CHIP y demás entes de control cuando lo requieran. 10. Consolidar la información financiera del Plan Departamental de Aguas, como seguimiento y control por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Gestor del PDA, según lo establecido en la Resolución 287 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación. 11. Actualizar el archivo virtual y físico de acuerdo con las tablas de retención documental de forma mensual. 12. Proyectar la respuesta a los requerimientos de información, radicados o remitidos al área.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-016-2023**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ**
Identificación:	53.050.573 DE BOGOTÁ
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA.
Valor:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).
Plazo:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	06-01-2023
Fecha de terminación:	05-05-2023
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado
Obligaciones específicas:	1). Apoyar la elaboración, revisión y seguimiento de CDP, RPP y Órdenes de Pago de EPC SA ESP. 2). Gestionar y verificar la consolidación de la información financiera para el respectivo cargue de la misma en el Sistema Integrado SOLIN. 3). Apoyar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto en la revisión, seguimiento, verificación y análisis de la información contenida en las bases de datos del aplicativo de presupuesto de manera permanente. 4). Apoyar la gestión relacionada con los ajustes a los procesos y procedimientos inherentes a los temas del área cuando se requiera. 5). Conciliar y depurar adecuadamente las partidas con diferencias existentes entre las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad y la Tesorería relacionadas con temas de nómina de manera mensual.

	6). Revisar y consolidar la información relacionada con la deuda pública de los municipios fideicomitentes trimestralmente y demás entidades si las hubiese. 7). Apoyar la gestión del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. 8). Desarrollar las actividades relacionadas con la programación y cierre mensual y anual del presupuesto. 9). Elaborar o apoyar en la transmisión de reportes solicitados por los diferentes entes de control de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como lo son la Contraloría de Cundinamarca – SIA Contralorías y SIA Observa, Contraloría General de la República – CHIP y demás entes de control cuando lo requieran. 10). Consolidar la información financiera del Plan Departamental de Aguas, como seguimiento y control por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Gestor del PDA, según lo establecido en la Resolución 287 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación. 11). Actualizar el archivo virtual y físico de acuerdo con las tablas de retención documental de forma mensual. 12). Proyectar la respuesta a los requerimientos de información, radicados o remitidos al área.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-026-2022**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ**
Identificación:	53.050.573 DE BOGOTÁ
Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTION CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
Valor:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000)
Plazo:	ONCE (11) MESES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	12-01-2022
Fecha de terminación:	11-12-2022
Adición:	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE.
Prorroga:	DOCE (12) DIAS
Fecha de terminación final:	23-12-2022
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado
Obligaciones específicas:	1.- Apoyo en la renovación y/o actualización de registros o inscripciones a cargo de EPC SA ESP tales como Matrícula Mercantil, RUT, RUP, entre otros. 2.- Apoyar el proceso de validación, conciliación y depuración de los saldos en cuenta 240790 denominada cuentas por pagar a favor de terceros así como las actividades de análisis a las bases de datos de EPC SA ESP según requerimientos y necesidades. 3.- Apoyar las actividades de validación, seguimiento y elaboración de Balances Económicos así como la trazabilidad, seguimiento y depuración de los saldos contables. 4.- Apoyar la elaboración, revisión y liquidación de cuentas de pago según corresponda.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

	5.- Apoyar la proyección de respuestas a requerimientos internos y externos: así como la elaboración y preparación de información financiera, contable o tributación según sea el caso. 6.- Apoyo en las actividades de generación, preparación, validación, consolidación y/o reporte de información según corresponda (Control interno, Planeación, Revisoría Fiscal, Entidades de Inspección, Control o vigilancia, entre otras) 7.- Apoyar la elaboración y presentación de los diferentes impuestos nacionales, distritales y municipales que apliquen para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP. 8.- Brindar apoyo a las actividades del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Contable – SOLIN. 9.- Las demás que se relacionen con la dirección de contabilidad de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y aquellas inherentes al objeto del contrato que sean asignados por el supervisor.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-117-2021**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	**HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ**
Identificación:	53.050.573 DE BOGOTÁ
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA, CALIDAD Y PLANEACIÓN.
Valor:	$55.000.000
Plazo:	ONCE (11) MESES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN DEL MISMO.
Fecha de inicio:	26-01-2021
Fecha de terminación:	25-12-2021
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado
Obligaciones específicas:	1. Generar la Renovación y/o actualización de registros o inscripciones a cargo de EPC SA ESP tales como Matricula Mercantil, RUT, RUP, entre otros. 2. Realizar la validación, seguimiento y elaboración de Balances Económicos. 3. Hacer el análisis histórico a las bases de datos de EPC SA ESP según requerimientos y necesidades. 4. Elaborar, revisar y liquidar cuentas de pago según corresponda. 5. Realizar trazabilidad, seguimiento y depuración de los saldos contables. 6. Llevar a cabo el proceso de validación, conciliación y depuración de los saldos en cuenta 240790 denominada cuentas por pagar a favor de terceros. 7. Apoyar la proyección de respuestas a requerimientos internos y externos, así como la elaboración y preparación de información financiera, contable o tributaria según sea el caso.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

	8. Generar, preparar, validar, consolidar y/o reportar información según corresponda (Control interno, Planeación, Revisoría Fiscal, Entidades de Inspección, Control o vigilancia, entre otras). 9. Brindar apoyo a la Dirección de Contabilidad en actividades de gestión, tales como preparación y acompañamiento a comités internos; así como llevar a cabo los procesos de actualización y seguimiento y formulación solicitados por la Dirección de Planeación. 10. Apoyar la elaboración y presentación de los diferentes impuestos nacionales, distritales y municipales que apliquen para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP. 11. Brindar apoyo a las actividades del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Contable – SOLIN. 12. Las demás que se relacionen con la dirección de contabilidad de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y aquellas inherentes al objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-073-2020**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ
Identificación:	53.050.573
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como contadora para apoyar la gestión contable y la gestión tributaria en la revisión, elaboración y presentación de los impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales que aplique a Empresas Públicas De Cundinamarca SA ESP.
Valor:	$ 31.500.000
Plazo:	Siete (07) meses, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.
Fecha de inicio:	17-02-2020
Fecha de terminación:	16-09-2020
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los Diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Arnold Elián Rodríguez Méndez.
Profesional de Apoyo.
Dirección de Gestión Contractual.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	**EPC-PS-313-2020**
Tipo De Contrato:	Prestación de servicios.
Contratista:	HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ
Identificación:	53.050.573
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como contadora para apoyar la gestión contable y la gestión tributaria en la revisión, elaboración y presentación de los impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales que aplique a Empresas Públicas De Cundinamarca SA ESP.
Valor:	$ 15.300.000
Plazo:	Tres (03) meses y doce días, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.
Fecha de inicio:	17-09-2020
Fecha de terminación:	28-12-2020
Cesión:	Este contrato no ha sido cedido.
Estado Actual:	En ejecución.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los Diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ
Director de Gestión Contractual

Proyectó y Elaboro: Arnold Elián Rodríguez Méndez.
Profesional de Apoyo.
Dirección de Gestión Contractual.

Multiaservi Ltda.

Multiasesorias, Consultorias y Servicios

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MULTIASERVI LTDA
NIT. 830.133.580-2

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en nuestros archivos se registra que la doctora **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.050.573 de Bogotá, ha suscrito con esta empresa los Contratos relacionados a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2018

Objeto Prestación de servicios profesionales de apoyo en los proyectos de revisoría fiscal, contabilidad y de impuestos que adelanta la firma Multiaservi Ltda.

Valor de Contrato	$ 21.000.000
Plazo de Ejecución	Seis (06) meses
Prorroga 1	Cuatro (04) meses
Adición 1	$ 14.000.000
Prorroga 2	Un (01) mes
Adición 2	$ 3.500.000
Fecha de Inicio	23 de Enero de 2018
Fecha de Terminación	22 de diciembre de 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003-2019

Objeto	Prestación de servicios profesionales de apoyo en los proyectos de revisoría fiscal, contabilidad y de impuestos que adelanta la firma Multiaservi Ltda.
Valor del contrato	$ 21.600.000
Plazo de Ejecución	Seis (06) meses
Prorroga 1	(05) meses
Adición 1	$ 18.000.000
Prorroga 2	(10) días
Adición 2	$ 1.200.000
Fecha de Inicio	15 de Enero de 2019
Fecha de Terminación	24 de diciembre de 2019

La presente se expide a solicitud de la interesada a los once (11) día del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal
Multiaservi Ltda.

ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 225-2017 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

CONTRATISTA:	HEIDY ALICIA APONTE SUÁREZ C.C. No 53.050.573 Expedida en Bogotá
CONTRATANTE:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. No. 830.021.022-3
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO, QUE BRINDE APOYO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL MODULO DE FACTURACIÓN Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU COMPETENCIA.
FECHA DE INICIO:	07 DE JULIO DE 2.017
PLAZO EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2.017
VALOR DEL CONTRATO:	$16.696.458 M/CTE
DISPONIBILIDAD PRES:	2017001046 de Fecha 30 de junio de 2017
REGISTRO PRES:	2017001234 de Fecha 06 de julio de 2017

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017) se reunieron en las oficinas de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, ubicadas en la calle 26 No. 51-53 de la ciudad de Bogotá D.C., las siguientes personas: doctor **ARNULFO ANDRES ARIAS QUINTANA**, en su calidad de Gerente General de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca; **SANDRA C. RIVEROS MORENO** Directora Financiera y Supervisora del Contrato y **HEIDY ALICIA APONTE SUÁREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 53.050.573, en calidad de Contratista, con el propósito de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 225 de 2.017.

Para constancia de lo anterior se firma por los que intervienen en la presente acta.

LA INMOBILIARIA

ANDRES ARIAS QUINTANA
Gerente General

EL CONTRATISTA

HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ
C.C. No 53.050.573 de Bogotá.

SUPERVISORA:

SANDRA C. RIVEROS MORENO
Directora Financiera

Realizo: Brayan Rincón
Verificó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ana marcela Gómez

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de CUNDINAMARCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 -2017 SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

Entre los suscritos, Doctor **ARNULFO ANDRES ARIAS QUINTANA**, mayor identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.256.417 expedida en Fusagasugá Cundinamarca, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA**, Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, vinculada a la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca, creada y reformada mediante Decretos 0679 de 1996, Decreto Ordenanzal 067 de 2015 y Decreto Ordenanzal 253 de 2016, en su calidad de Gerente General tal y como se desprende de la Resolución de Nombramiento No. 004 de Enero 1 de 2.016 y Acta de Posesión No. 0004 de Enero 1 de 2.016, respectivamente y debidamente facultado de acuerdo a lo establecido en el literal C del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de la presente Orden se denominara **LA INMOBILIARIA**, por una parte, y por la otra **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 53.050.573 expedida en Bogotá D.C. y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previos los siguientes consideraciones.

PRIMERO: Que la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa es una Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental, creada mediante Decreto Departamental No 00679 de Marzo 29 de 1996 , reformada mediante Decreto Ordenanzal 067 de 2015 y Decreto Ordenanzal 253 de 2016, con la misión de desarrollar, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de toda clase de servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles Públicos y Privados. **SEGUNDA:** Que en desarrollo de la misión institucional, la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa tiene como uno de sus objetivos establecidos en el artículo 6 numeral 6.1. Del Decreto Ordenanzal 067 de 2015 "Promover y gestionar dentro de la actividad inmobiliaria, acciones que permitan la ejecución de programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios para la administración de bienes inmuebles del sector público y privado" **TERCERA:** Que en el decreto Ordenanzal rememorado se establece en el Artículo 7, en los numerales *"7.16. Celebrar toda clase de Convenios y Contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos dentro del giro ordinario de sus negocios, y en general celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, con sujeción a las normas vigentes".* **CUARTA:** Que en desarrollo de la misión, los objetivos y las funciones, la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa como administradora de inmuebles y en cumplimiento de ese encargo debe propender por adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para el buen funcionamiento garantizar una gestión oportuna, eficiente y eficaz en la administración de los mismos. **QUINTA:** Que en desarrollo de las actividades administrativas debe la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa desplegar una serie de operaciones administrativas las cuales y dada su complejidad involucran a la Dirección Financiera en el modulo de facturación y dado a la importancia y al cumulo de trabajo que requiere ser evacuado, por lo que surge la necesidad de la Dirección Financiera de suplir esta necesidad con el objeto de maximizar el rendimiento del modulo con la contratación de un profesional de contaduría pública que cuenta con tarjeta profesional q efectos a que apoye la dirección Financiera en el modulo de facturación así como brindar sus conocimientos en estos temas. **SEXTA:** Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que no se cuenta con el personal suficiente, para desarrollar estas actividades, se reitera la necesidad y conveniencia de efectuar la contratación de una (1) profesional en el área de contaduría publica en el módulo de facturación manejado por la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y los aspectos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 -2017 SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

administrativos propios de esta. **SEPTIMA:** Que por la naturaleza y valor a contratar, de acuerdo a la Resolución 46 de 2014 (manual de contratación) la modalidad de contratación aplicar es la contratación directa. **OCTAVA:** Que así las cosas la Inmobiliaria procedió a invitar a la señora **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ,** a presentar una propuesta económica de los servicios a contratar. **NOVENA:** Que una vez analizada la propuesta junto con la documentación requerida para participar en el proceso, se estableció que se cumplen con los requisitos exigidos y que en consecuencia es viable suscribir el contrato con la señora **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ. DECIMA:** Que la Inmobiliaria cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000037 del 3 de Enero de 2017, expedido por la Directora Financiera de la Entidad, que garantiza los gastos que genera la presente contratación.

Hechas las anteriores consideraciones las partes pactan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga con **LA INMOBILIARIA** a prestar los servicios profesionales de Contador Público, brindado apoyo al Área Financiera de la Entidad en cuanto la preparación, análisis y entrega de información del área contable, actualización de bases de datos y todas las demás actividades propias a las de su competencia. **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO.-** Con la suscripción del presente Contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA INMOBILIARIA,** a desarrollar las actividades consistentes en: 1) Hacer recibos de caja por conceptos de pagos de avalúos, alquiler teatro, servicios públicos, cánones de arrendamientos, alquiler de stand. 2) Causaciones mensuales de los cánones de arrendamiento de los inmuebles administrados por la E.I.C. 3) Imprimir y hacer relación mensual de la facturación de la empresa, para que sea distribuida por la empresa de mensajería. 4) Generar los giros mensuales a los propietarios de los inmuebles. 5) Reportar mensualmente a la aseguradora de los arrendatarios morosos. 6) Generar informes mensuales de cartera a la Beneficencia de Cundinamarca, Fondo de Pensiones del Departamento, E.P.S Convida y el Departamento de Cundinamarca. 7) Generar el Reporte de IVA de manera bimestral a los propietarios cuyos inmuebles lo generen. 8) Generar facturación mensual por cobro de servicios públicos 9) Generar informes de cartera para las diferentes áreas de la empresa. 10) Generar cierres mensuales de cartera y realizar cobro pre jurídico de los arrendatarios en mora. 11) Remitir a el Área Jurídica los arrendatarios morosos y que no tengan seguro de arrendamiento, para que se inicie al proceso. 12) Contestar toda la correspondencia que sea de competencia del Área de Cartera. 13) En general todas las actividades necesarias en desarrollo de las actividades propias de su objeto que la Inmobiliaria o su interventor delegue para cumplir con el objeto contratado con eficacia y eficiencia, procurando siempre salvaguardar los intereses de la Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca.

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.- Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º respectivamente, de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- 1)** Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA. 2)** Prestar sus servicios con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses de **LA INMOBILIARIA,** en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual. **3)** Responder a **LA INMOBILIARIA** por cualquier daño y/o perjuicio que se pueda presentar en desarrollo de los

trabajos contratados. **4)** Resolver todas las consultas que **LA INMOBILIARIA** le formule acerca del objeto contratado. **5)** Constituir las garantías que se llegaren a exigir. **6)** Suministrar con diligencia y calidad los informes a que haya lugar. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tratamientos. **8)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Inmobiliaria. **9)** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. **10)** Utilizar la información financiera única y exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual, en consecuencia no podrá destinarla o comercializarla para fines distintos. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INMOBILIARIA: 1)** Pagar en los términos establecidos en este contrato el precio convenido por la prestación de los servicios por parte del **EL CONTRATISTA. 2)** Prestar la colaboración necesaria para que los trabajos contratados se realicen en las mejores condiciones. **3)** Ejercer la Supervisión y control para que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **4)** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. **5)** Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. **6)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y de las garantirás a que haya lugar. **7)** Pronunciarse sobre los documentos que someta **EL CONTRATISTA** a su consideración, de acuerdo con el contrato. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**-El valor total del presente Contrato es la suma de: **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.173.500,oo)**, pagaderos en seis (06) meses vencidos de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.862.250), previa presentación del informe de las actividades realizadas, la cuenta de cobro y recibo a satisfacción certificado por el Supervisor del Contrato. **SEXTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo del presente Contrato, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar a satisfacción de **LA INMOBILIARIA** los servicios objeto de la misma, será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte de **LA INMOBILIARIA.** La vigencia del Contrato será del término de ejecución y seis (6) meses más. **SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** garantiza que prestará el servicio de forma personal, independiente y con plena autonomía profesional, en consecuencia el presente Contrato no genera ningún vínculo laboral ni la obligación del pago de prestaciones sociales. **OCTAVA: SUJECIÓN DE PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. LA INMOBILIARIA** pagará el gasto que ocasione la celebración del presente Contrato con cargo al rubro 21.12.01 "Remuneración servicios técnicos" del presupuesto de **LA INMOBILIARIA** para la vigencia Fiscal del año 2017 según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000037 del 3 de enero de 2017 expedido por la Directora Financiera de **LA INMOBILIARIA. NOVENA: GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA** se obliga a constituir una vez firmado el Contrato, a favor de **LA INMOBILIARIA,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **1)** Cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una duración igual a la del plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** extenderá o ampliará, en caso de ser necesario, la garantía única de cumplimiento en el porcentaje señalado anteriormente hasta

la liquidación del presente Contrato. **DÉCIMA: SUPERVISIÓN.-** La Supervisión del presente Contrato será ejercida por parte de la Directora Financiera, o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia, de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.- EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la ejecución del presente Contrato en todo o en parte, salvo autorización expresa de la Inmobiliaria. **DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.-** El presente Contrato se dará por terminado: **1)** En caso de mora injustificada en el cumplimiento de la obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, para lo cual las partes contratantes renuncian a los requerimientos de ley. **2)** En caso de probarse falsedad en los documentos entregados por **EL CONTRATISTA** a **LA INMOBILIARIA,** sin perjuicio de las investigaciones del caso. **3)** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en esta Orden. **4)** Por mutuo acuerdo entre **EL CONTRATISTA** y **LA INMOBILIARIA. 5)** Cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con **LA INMOBILIARIA. 6)** Por las demás causales señaladas en la Ley. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.-** Una vez cumplidas las obligaciones derivadas de la presente Orden y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo y sus prórrogas o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, las partes procederán a elaborar un Acta de Terminación y Liquidación del presente Contrato. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.-** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a suscribir el acta de liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA INMOBILIARIA** y se adoptará por Acto Administrativo motivado (Resolución), susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos del presente Contrato las partes establecen como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. -** El presente Contrato se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y el correspondiente Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de **EL CONTRATISTA,** requisito que se entenderá cumplido con la entrega de los recibos de pago respectivos. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integral del presente Contrato los documentos que se relacionan a continuación: **1)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA. 2)** La garantía exigida en la Cláusula Novena del presente Contrato y la aprobación por parte de **LA INMOBILIARIA. 3)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Directora Financiera de **LA INMOBILIARIA. 4)** Todos los documentos que legalmente se requieran y los que se generen durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA: MODIFICACIONES.-** Todas las modificaciones que se efectúen el presente Contrato deberán constar por escrito suscrito por las partes contratantes y en consecuencia no se reconocerá validez a las modificaciones verbales. **VIGÉSIMA PRIMERA:**

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de CUNDINAMARCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 -2017 SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- EL CONTRATISTA acepta expresamente que la información suministrada para el desarrollo de la actividad contratada es confidencial y deberá destinarla única y exclusivamente como instrumento de soporte para realizar la labor contratada. Por lo tanto, les está prohibido divulgarla, utilizarla o comercializarla con fines distintos al objeto del presente Contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2.017)

LA INMOBILIARIA

ANDRES ARIAS QUINTANA
Gerente General

EL CONTRATISTA

HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ
C.C. No. 53.050.573 de Bogotá D.C.

SUPERVISIÓN:

SANDRA CECILIA RIVEROS MORENO
Directora Financiera EIC

Elaboro: Claudia Romero
Reviso: Sandra Riveros
Edilberto Salazar
Verifico: Felipe Vasquez

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 024-2016, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y HEIDY ALICIA APORTE SUAREZ

CONTRATISTA:	HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ C.C. No. 53.050.573 de Bogotá.
CONTRATANTE:	EMPRESA INMOBILIARIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA. NIT. 830.021.022-3.
OBJETO:	la contratista se obliga a prestar sus Servicios profesionales de apoyo a la gestión, como contador público en la dirección financiera de la entidad, en preparación, análisis y entrega de Información de área contable, Actualización de bases de datos y Todas las demás actividades propias a su competencia.
VALOR DEL CONTRATO:	21.400.000,oo M/CTE.
FECHA DE INICIÓ:	14 de Enero de 2016.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ocho (8) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 de septiembre del 2016.
FECHA DE INICIO PRORROGA 1:	14 de septiembre de 2016
DURACIÓN DE PRORROGA 1:	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACION 1:	13 de noviembre de 2016.
ADICION 1:	$ 5.350.000.oo
FECHA DE INICIO PRORROGA 2:	14 de noviembre de 2016.
DURACIÓN DE LA PRORROGA 2:	un (1) mes y (17) diecisiete días
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	30 de diciembre de 2016.
ADICIÓN 2:	$ 4.190.833.oo

En Bogotá, D.C., el treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016, se reunieron en las oficinas de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, ubicadas en la calle 26 No 51-53 de la ciudad de Bogotá, D.C., las siguientes personas: **ANDRES ARIAS QUINTANA** en su calidad de Gerente General de la Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca; **SANDRA RIVEROS MORENO,** Director(a) Financiera, en calidad de Supervisor y **HEIDY ALICIA AOPNTE SUAREZ** , en calidad de Contratista, con el propósito de dar por terminado y liquidado de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. **024-2016**, previo los siguientes considerandos:

PRIMERO: Que el día Catorce (14) días de enero del año dos mil dieciséis (2016), las partes suscribieron contrato de prestación de servicios No 024 de 2016 con el objeto de "la contratista se obliga a prestar sus Servicios profesionales de apoyo a la gestión, como contador público en la dirección financiera de la entidad, en preparación, análisis y entrega de Información de área

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 024-2016, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y HEIDY ALICIA APORTE SUAREZ

I. BALANCE FINANCIERO:

Los siguientes son los valores cancelados al CONTRATISTA:

ORDEN DE PAGO	VALOR	DESCUENTO	VALOR CANCELADO
C.E 2016042431 del 16/02/2016	$ 2.649.159	$ 25.841	$ 2.675.000
C.E 2016042711 del 16/03/2016	$ 2.649.159	$ 25.841	$ 2.675.000
C.E 2016042998 del 15/04/2016	$ 2.649.159	$ 25.841	$ 2.675.000
C.E 2016043319 del 20/05/2016	$ 2.649.160	$ 25.840	$ 2.675.000
C.E 2016043551del 15/06/2016	$ 2.649.159	$ 25.841	$ 2.675.000
C.E 2016043845 del 15/07/2016	$ 2.649.159	$ 25.841	$ 2.675.000
C.E 2016044137 del 17/08/2016	$ 2.649.159	$ 25.841	$ 2.675.000
C.E 2016044421 del 14/09/2016	$ 2.649.160	$ 25.840	$ 2.675.000
C.E 2016044716 del 14/10/2016	$ 2.649.160	$ 25.840	$ 2.675.000
C.E 2016045027 del 16/11/2016	$ 2.649.160	$ 25.840	$ 2.675.000
C.E 2016045371 del 14/12/2016	$ 2.649.159	$ 25.841	$ 2.675.000
C.E 2016045715 del 29/12/2016	$ 1.501.190	$ 14.643	$ 1.515.833
TOTAL	$ 30.641.943	$ 298.890	$ 30.940.833

ACTIVIDAD	VALOR	SOPORTE
Valor Inicial del Contrato	$ 21.400.000	Contrato de Prestación de Servicios No. 24-16
Valor Adición No. 1	$ 5.350.000	
Valor Adición No. 2	$ 4.190.833	
Descuentos totales	$ 298.890	
Valores cancelados	$ 30.641.943	
Valor Total ejecutado	$ 30.940.833	
Saldo a favor de la EIC	$ -	
Saldo a favor del Contratista	$ -	

II. CUMPLIMIENTO:

El supervisor del contrato a liquidar deja de manifiesto que el contratista cumplió a cabalidad con el alcance del objeto contractual y acepta dar por terminado y liquidado por mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios número 24-2016.

Los recibidos a satisfacción del cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicio No. 24-2016 no eximen al ejecutor ni a los interventores de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato de prestación de servicios ni de las acciones civiles y penales por

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2016
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

Entre los suscritos, Doctor **ARNULFO ANDRES ARIAS QUINTANA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.256.417 expedida en Fusagasugá Cund, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA**, Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, vinculada a la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca, creada y reformada mediante el Decreto 0679 de 1996 y Decreto Ordenanzal No. 0067 de Abril 01 de 2015, en su calidad de Gerente General, tal y como se desprende de la Resolución de nombramiento No. 0004 de Enero primero (01) del año 2016 y Acta de Posesión No. 0004 de Enero dos (2) del año 2016 respectivamente, debidamente facultado de acuerdo a lo establecido en el literal C del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de la presente Orden se denominara **LA INMOBILIARIA**, por una parte y por la otra **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ** también mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.050.573 expedida en Bogotá, y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previos los siguientes considerandos:

PRIMERO: Que **LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA** es una Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, vinculada a la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca, creada y reformada mediante Decretos 0679 de 1996 y 0067 de Abril 01 de 2015, tiene como objeto celebrar, desarrollar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles de los sectores público y privado. **SEGUNDA:** Que en cumplimiento de los fines estatales y en desarrollo del objeto asignado por la ley a **LA INMOBILIARIA,** de acuerdo a su naturaleza, resulta preciso que un profesional en contaduría Pública apoye a la Dirección Financiera de la Entidad a fin de maximizar el rendimiento de esta Dirección debido al cúmulo habitual de trabajo de la misma, profesional que brindará sus conocimientos y experiencia a fin de cumplir con los objetivos de la Entidad. **TERCERA:** Que para el cumplimento de tales funciones la EMPRESA Inmboliaria Cundinamaraquesa cuenta con una Dirección Financiera que desempeña entre otras funciones administrativas, brindar apoyo de soporte contable y financiero a todos los procesos y procedimientos que la entidad desarrolla. **CUARTO:** Que dentro de la planta de personal de la Empresa, no se cuenta con el suficiente capital humano que brinde apoyo Profesional como Contador Público a la gestión de la Dirección Financiera en cuanto a la preparación, análisis y entrega de información del área Contable, actualización de bases de datos y todas las demás actividades propias de su competencia, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso para contratar los servicios Profesionales de un Contador Público que apoye los procesos adelantados por la Dirección Financiera de la Empresa cuyo propósito principal de acuerdo con el Decreto Departamental 245 de 2015 es *"Adoptar, coordinar, realizar seguimiento y evaluar políticas y acciones financieras de presupuesto, tesorería, cartera, facturación y contabilidad; tendientes a garantizar el equilibrio financiero, la rentabilidad de la Empresa y la integridad y veracidad de la información financiera de la Empresa".* **QUINTA:** Que en tal sentido, la Inmobiliaria procedió a invitar a la señorita **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ** a presentar una propuesta económica de los servicios a contratar. **SEXTA:** Que una vez analizada la propuesta económica y la documentación pertinente junto con los requisitos habilitantes, se estableció que la misma se ajusta a las necesidades

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2016
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

requeridas por la Entidad y que en tal sentido es viable contratar con la señorita **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ. SEPTIMA:** que analizadas las calidades profesionales de **LA CONTRATISTA, LA INMOBILIARIA** comprobó la idoneidad y experiencia, la cual se encuentra directamente relacionada con el objeto del Contrato, sin que sea necesaria la pluralidad de ofertas. **OCTAVA:** Que **LA INMOBILIARIA** recibió de la **CONTRATISTA** propuesta económica por valor de: **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($21.400.000) MCTE. NOVENA:** Que por la naturaleza y valor a contratar, de conformidad con los establecido en la Resolución 46 de 2014 (Manual de Contratación), es procedente la contratación directa. **DECIMA:** Que la inmobiliaria cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2016000056 del 12 de enero de 2016 expedido por la Dirección Financiera de la Entidad, con cargo al rubro 21121 **"Remuneración Servicios Técnicos"** de la vigencia fiscal 2016, que garantiza los gastos que genera la presente contratación.

Hechas las anteriores consideraciones las partes pactan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales de apoyo a la Gestión, como Contador Público en la Dirección Financiera de la Entidad, en preparación, análisis y entrega de información del área contable, actualización de bases de datos y todas las demás actividades propias a su competencia. **PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO.-** Con la suscripción del presente documento **LA CONTRATISTA** se obliga para con **LA INMOBILIARIA,** a ejecutar las actividades consistentes en: 1.Análisis financiero a las cuentas del Balance. 2. Recopilación de documentos soportes (copias) para determinar la factibilidad de realizar recuperación de cartera y análisis de cartera. 3. Solicitar informes jurídicos mediante los cuales se pueda determinar el estado del proceso de cada arrendatario. 4. Consultar estados de cuenta con respectivos terceros y saldos a la fecha. 5. Analizar mes a mes y año a año, el programa *"auxiliar de cada tercero identificado con rubros"*. 6. Recopilación de documentos soportes para determinar la realidad de la cuenta en mención y determinar si es un rubro real o no. 7. Informar al Comité de sostenibilidad contable de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, dando a conocer los análisis y recomendación para toma de decisiones. 8. Presentación de los informes solicitados por la Entidad y propios de las actividades adelantadas. 9. Apoyo en el manejo del Software de Consul Soft y Hassql. 10. Y en general todas las actividades necesarias en desarrollo de las actividades propias de su objeto que la Inmobiliaria o el supervisor delegue para cumplir con el objeto contratado con eficacia y eficiencia, procurando siempre salvaguardar los intereses de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.-** Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º respectivamente, de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.-:** En desarrollo del objeto contractual, La contratista se obliga para con la Inmobiliaria a cumplir con las siguientes obligaciones. 1). Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y en la propuesta presentada por **LA CONTRATISTA.** 2). Prestar sus servicios con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses de **LA INMOBILIARIA,** en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual. 3). Responder a **LA INMOBILIARIA** por cualquier daño y/o perjuicio que se pueda presentar en desarrollo de los trabajos contratados. 4). Resolver todas las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2016
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

consultas que **LA INMOBILIARIA** le formule acerca del objeto contratado. 5). Constituir las garantías que se llegaren a exigir. 6). Suministrar con diligencia y calidad los informes a que haya lugar. 7). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tratamientos. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Inmobiliaria. 9). Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 10) Adjuntar copia del certificado de examen pre-ocupacional, como requisito de perfeccionamiento del contrato en virtud del artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INMOBILIARIA: 1)** Pagar en los términos establecidos en el contrato el precio convenido por la prestación de los servicios a **LA CONTRATISTA. 2)** Prestar la colaboración necesaria para que los trabajos contratados se realicen en las mejores condiciones. 3). Ejercer la interventoría y control para que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. 4). Resolver las peticiones presentadas por **LA CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. 5). Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y de las garantirás a que haya lugar. 7). Pronunciarse sobre los documentos que someta **LA CONTRATISTA** a su consideración, de acuerdo con el contrato. 8). Pagar en los términos establecidos en este contrato el precio convenido por la realización de los trabajos pactados. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-**El valor total del presente Contrato es la suma de: **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($21.400.000) MCTE. MCTE**, pagaderos en ocho (8) mensualidades vencidas de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.675.000) MCTE.**, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación de informes de actividades y recibo a satisfacción certificado por el supervisor del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor pactado en la presente cláusula incluye todos los costos, gastos e impuestos que incurra **LA CONTRATISTA** para la celebración y ejecución del mismo. Cualquier costo o gasto adicional que genera la suscripción y ejecución del presente Contrato, será asumida exclusivamente por **LA CONTRATISTA. SEXTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:-** El plazo del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual **LA CONTRATISTA** se compromete a ejecutar a satisfacción de **LA INMOBILIARIA** los servicios objeto del mismo, será de ocho **(8)** meses, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía única por parte de **LA INMOBILIARIA.** La vigencia del CONTRATO será del término de ejecución y cuatro (4) meses más. **SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL:- LA CONTRATISTA** garantiza que prestará el servicio de forma personal, independiente y con plena autonomía profesional, en consecuencia el presente Contrato no genera ningún vínculo laboral ni la obligación del pago de prestaciones sociales. **OCTAVA: SUJECIÓN DE PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-LA INMOBILIARIA** pagará el gasto que ocasione la celebración del presente Contrato con cargo al rubro 21121 **"Remuneración Servicios Técnicos"** del presupuesto de **LA INMOBILIARIA** para la vigencia Fiscal del año 2015 según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2016000056** del 12 de Enero de 2016 expedido por la Directora Financiera de **LA INMOBILIARIA. NOVENA: GARANTÍAS.- LA CONTRATISTA** se obliga a constituir una vez firmado el contrato, a favor de **LA INMOBILIARIA**, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2016
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1)** Cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de El Contrato , con una duración igual a la de la vigencia de la misma y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO SEGUNDO: LA CONTRATISTA** extenderá o ampliará, en caso de ser necesario, la garantía única de cumplimiento en el porcentaje señalado anteriormente hasta la liquidación del presente. **DÉCIMA: SUPERVISION.-** La Supervisión del Contrato será ejercida por parte de la Directora Financiera de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.** -Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: LA CONTRATISTA** prorrogará la vigencia, de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.- LA CONTRATISTA**, no podrá ceder la ejecución de la presente orden en todo o en parte, so pena de la exigibilidad de la póliza contemplada en la cláusula novena de la presente. **DECIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.-** El presente se dará por terminado cuando: **1)** En caso de mora injustificada en el cumplimiento de la obligaciones por parte de **LA CONTRATISTA**, para lo cual las partes contratantes renuncian a los requerimientos de ley. **2)** En caso de probarse falsedad en los documentos entregados por **LA CONTRATISTA** a **LA INMOBILIARIA**, sin perjuicio de las investigaciones del caso. **3)** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. **4)** Por mutuo acuerdo entre **LA CONTRATISTA** y **LA INMOBILIARIA. 5)** Cuando **LA CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con **LA INMOBILIARIA. 6)** Por las demás causales señaladas en la Ley y en la presente. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.-** Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del Contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo y sus prórrogas o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, las partes procederán a elaborar un Acta de Terminación y Liquidación de ésta, en virtud del artículo 60 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACION UNILATERAL.-** Si **LA CONTRATISTA** no se presenta a suscribir el acta de liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA INMOBILIARIA** y se adoptará por Acto Administrativo motivado (Resolución), susceptible del recurso de reposición. **DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- LA CONTRATISTA**, con la suscripción de esta contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en el artículo 83 de la ley 104 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos del presente Contrato las partes establecen como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.-** El presente Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el correspondiente Registro Presupuestal. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integral del presente Contrato los documentos que se relacionan a continuación: **1)** Propuesta presentada por **LA CONTRATISTA. 2)** La garantía exigida en la Cláusula

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2016
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ

Novena de la presente orden y la aprobación por parte de **LA INMOBILIARIA. 3)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de División Financiera de **LA INMOBILIARIA. 5)** Todos los documentos que legalmente se requieran y los que se generen durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA: MODIFICACIONES.**- Todas las modificaciones que se efectúen al presente Contrato deberán constar por escrito suscrito por las partes contratantes y en consecuencia no se reconocerá validez a las modificaciones verbales. **VIGESIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA CONTRATISTA** acepta expresamente que la información suministrada para el desarrollo de la actividad contratada es confidencial y deberán destinarla única y exclusivamente como instrumento de soporte para realizar la labor contratada. Por lo tanto, les está prohibido divulgarla, utilizarla o comercializarla con fines distintos al objeto del Contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**- Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

LA INMOBILIARIA.

ARNULFO ANDRES ARIAS QUINTANA
Gerente General

LA CONTRATISTA

HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ
C.C. No 53.050.573 de Bogotá D.C.

SUPERVISOR

SANDRA C. RIVEROS MORENO
Directora Financiera

Elaboró: Liliana Gutiérrez
Revisó: Juan Carlos Gómez G.
Verificó: Ediberto Salazar Gómez

Multiaservi Ltda.

Multiasesorias, Consultorias y Servicios

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA
MULTIASERVI LTDA

CERTIFICA:

Que **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.573 de Bogotá, estuvo vinculado con nuestra empresa a través de orden de prestación de servicios como analista del proceso de revisión de la gestión del subproceso Administración de Talento Humano de los directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados de Cundinamarca, en el proyecto que adelantó la firma con la secretaria de educación de la gobernación de Cundinamarca, según contrato de prestación de servicios No. 050-2015 desde el día 08 de septiembre de 2015 hasta el 07 de diciembre de 2015.

La presente se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de agosto de 2017.

Atentamente,

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Gerente Multiaservi Ltda

Ecoway

ECOWAY S.A.S.
NIT: 830.058.291-8

CERTIFICA

Que la Señora HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ Identificada con la Cédula de Ciudadania No. 53.050.573 de Bogotá D.C, trabajo con nuestra organización desde el 7 de Febrero de 2013 hasta el 4 de septiembre del 2015, desempeñando el cargo de Contador General a través de contrato Indefinido con una asignación salarial de $2.081.000 DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.

En constancia de ello, se firma en Cota Cund., a los (11) once días del mes de Septiembre de 2015,

Cordialmente,

Jefe Administrativo
Ecoway Sas

MARTHA ALVARADO
JEFE ADMINISTARTIVA
ECOWAY S.A.S.
NIT: 830.058.291-8

Bogotá D.C. - Colombia
Autopista Medellín Km. 3,5
Vía Siberia Costado Norte
Centro Empresarial Metropolitano
PBX: (57+1) 841 5412

Líderes en la venta de productos biodegradables
para la industria textil
www.ecoway.com.co

NIT: 900.440.295-5

RE I IAL
E INGENIERÍA
RECICLAJE Y ESTABILIZACIÓN VIAL S.A.S.

Bogotá D.C. 5 de Agosto de 2015

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO QUE

HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.050.573 de Bogotá D.C. Laboró para la empresa desde el 1 de Junio de 2011 hasta el 30 de enero de 2013, desempeñando el cargo de Contadora y Administrativa. Mostrando ser una persona responsable, honesta y comprometida con sus labores asignadas.

CARLOS ALBERTO MARROQUIN

GERENTE

Tv 59 No 104B-08 Oficina 204, Bogotá, D.C TEL. 3501388

E-MAIL: restvialeingenieriasas@gmail.com

CEL. 3107872951

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS**	**Código: GSST-F327** **Versión: 3** **Fecha: 04/01/2022**

I. DATOS DEL TRABAJADOR O CONTRATISTA

Tipo documento											Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	X	CE		PA		TI					APONTE	SUÁREZ	HEIDY	ALICIA

Número de documento	Dirección	Ciudad	Departamento
53.050.573	CL 21 A 75 A 31	BOGOTA	CUNDINAMARCA

II. IDENTIFICACION DE PELIGROS
(marque con una x únicamente los peligros a que se expone en su ocupación u oficio diaria)

II.I PELIGROS FISICOS

ENERGIA MECANICA		ENERGIA TERMICA		ENERGIA ELECTROMECANICA	
RUIDO	X	TEMPERATURA EXTREMA POR FRIO		RADIACIONES NO IONIZANTES	
VIBRACION	X	TEMPERATURA EXTREMA POR CALOR		RADIACIONES IONIZANTES	
PRESIONES ATMOSFERICAS EXTRENMAS					

II.II PELIGROS QUIMICOS

AGREGADOS MOLECULARES		MOLECULARES	
SOLES SOLIDOS: Fibras polvos y humos	X	GASES: Orgánicos o Inorgánicos	
AEROSOLES LIQUIDOS: Nieblas		VAPORES	

II.III PELIGROS BIOLOGICOS

MICROORGANISMOS		ARTROPODOS		ANIMALES			
VIRUS	X	CRUSTACEOS		INVERTEBRADOS; Parásitos, Protozoos		VEGETALES, Musgos, Helechos, Semillas	
BACTERIAS	X	ARACNIDOS		VERTEBRADOS			
RICKETTSIAS		ROEDORES					
HONGOS	X						

II.IV PELIGROS ERGONOMICOS

CARGA FISICA		DISEÑO DE PUESTO DE TRABAJO	
ESTATICA: Posturas inadecuadas; prolongadas, mantenidas, inadecuadas, forzadas o extremas, anti gravitacionales.	X	PLANOS DE TRABAJO INADECUADO	X
DINAMICA: Inadecuada aplicación de fuerzas, Inadecuada movilización de cargas, Movimientos Repetitivos.		ESPACIOS DE TRABAJO INADECUADO	

II.V PELIGROS DE SEGURIDAD

FISICO - QUIMICO		ELECTRICOS		MECANICO		LOCATIVOS	
INCENDIO	X	ALTA TENSION (> 57,5 Kilovoltios a 230 Kilovoltios)		MAQUINAS Y EQUIPOS		TRABAJO EN ALTURAS	
EXPLOSION		MEDIA TENSION (< 1000 Voltios a <= 57,5 kilovoltios)		HERRAMIENTAS (choques, golpes, aplastamientos)		ORDEN Y ASEO	X
FUGAS DE PRODUCTOS QUIMICOS		BAJA TENSION (= 25 Voltios A <= 1000 voltios)		MECANISMOS EN MOVIMIENTO (Poleas, Engranajes, piñones, etc.)		ALMACENAMIENTO DE MATERIALES (Distribución, Apilamiento)	
REACCIONES QUIMICAS	X	EQUIPOS ELECTRICOS (choques electricos,arco eléctrico, electrocución)		EQUIPOS Y LÍNEAS DE PRESIÓN (líneas de Presión de aire o vapor, cilindros, etc.)		DISPOSICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS (Señalización, Distribución área de trabajo)	
		TABLEROS ELECTRICOS (choques electricos,arco eléctrico, electrocución)				INSTALACIONES (área de Trabajo, Estructuras, Pisos, Paredes, Techos, Escaleras, etc.)	

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS**	**Código: GSST-F327** **Versión: 3** **Fecha: 04/01/2022**

		INSTALACIONES ELECTRICAS (choques electricos,arco eléctrico, electrocución)					
II.VI PELIGROS FENOMENOS NATURALES				**II.VII PELIGROS PUBLICOS**			
TERREMOTOS			X	HURTO			X
INUNDACIONES				MANIFESTACION			X
AVALANCHAS				TERRORISMO			X
ERUPCION VOLCANICA				EXTORSION Y BOLETEO			X
TORMENTAS				SECUESTRO			

II. VIII PELIGROS PSICOSOCIAL FACTORES DE RIESGO

MARQUE CON UNA X	**SI**	**NO**	**MARQUE CON UNA X**	**SI**	**NO**
CONDICIONES			**CONDICIONES**		
Se maneja gran cantidad de información, es compleja y/o debe llearse de manera simultánea	X		El tiempo dedicado a la familia y el descanso es escaso o limitado	X	
Se tiene responsabilidad por manejo de dinero, bienes, salud o seguridad de otras personas		X	Las relaciones familiares son conflictivas y/o afectan el desarrollo del trabajo		X
El trabajo y las condiciones en que se realiza implica un gran esfuerzo físico y fatiga		X	La situación económica es complicada por bajos ingresos y/o deudas		X
Se expone a trato negativo del público y/o de compañeros de trabajo	X		El desplazamiento vivienda trabajo vivienda requiere mucho tiempo		
La comunicación con otras personas es escasa y/o conflictiva	X				
Las jornadas de trabajo son extensas, en horario nocturno y/o sin descanso	x				
El tiempo para desarrollar el trabajo es insuficiente	x				
Se cuenta con tiempo para realizar pausas durante la jornada diaria	X				
CONTROL	**SI**	**NO**		**SI**	**N**
El trabajo impide el desarrollo de habilidades y conocimientos		X	El esfuerzo realizado no corresponde con el salario		

Firma del Trabajador y/o Contratista

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305688559

PIB
15:29:36

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 15:31:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050573
Código de Verificación	53050573261030153117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:09 PM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53050573**

Apellidos y Nombres: **APONTE SUAREZ HEIDY ALICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 03:34:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53050573** y Nombre: **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150668966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53050573 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2026 03:38 PM

Código Verificación: **94L7KPTZFS**

Válida hasta: **30/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:40:39 horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53050573,** Apellidos y Nombres **APONTE SUAREZ HEIDY ALICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP**, con NIT **900222346-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos:

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MEDICINA LABORAL

DRA. DIANA LORENA GIRALDO SANDOVAL
NIT: 1053797072-4
DIRECCIÓN: CRA 5 # 17-61
TELÉFONOS: 320 512 4424 - 310 473 6043
CORREO: contacto@saludeneltrabajo.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16.860

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	07 MES	2026 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN OCUPACIONAL DE PREINGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
HEIDY ALICIA APONTE SUÁREZ	INDEPENDIENTE

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

6490 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
APONTE SUÁREZ HEIDY ALICIA	FEMENINO	42 AÑOS 9 MESES 28 DÍAS	CC (Tipo)	53050573 (Número)

Cargo

CONTRATISTA

EPS	AFP	ARL
COMPENSAR	COLPENSIONES	COLMENA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN OCUPACIONAL DE PREINGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
		REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA REGULARMENTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE SUGIERE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SE RECOMIENDA LA REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS Y DIRIGIDAS.

SE SUGIERE CONSIDERAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARACLÍNICOS O AYUDAS DIAGNÓSTICAS SEGÚN LA EDAD DEL TRABAJADOR(A) Y LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROFESIOGRAMA.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo al médico ocupacional y/o a la IPS de salud ocupacional a realizar el examen médico ocupacional y a registrar la información correspondiente, conforme a la normatividad vigente.
Declaro que he sido informado(a) sobre la naturaleza, propósito, beneficios, limitaciones y posibles riesgos del examen, y que he tenido la oportunidad de resolver mis inquietudes.
Entiendo que la información consignada hace parte de mi historia clínica ocupacional, la cual es confidencial y estará bajo custodia del prestador de servicios de salud ocupacional, de acuerdo con la normativa vigente.
Autorizo el tratamiento y uso de mis datos personales y de salud exclusivamente para los fines establecidos en la ley, así como su suministro a las entidades y actores autorizados dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando aplique.
Manifiesto que la información suministrada es veraz y que otorgo este consentimiento de manera libre y voluntaria.

Médico

Diana Lorena Giraldo S
Médica Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia SST 74849
RM. 17284

Firma:

Nombre: CC: 1053797072 - DIANA LORENA GIRALDO

R. M.: 17284 L.S.O.: 74849

Código de Seguridad
L958R1X16860

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: APONTE SUÁREZ HEIDY ALICIA

CC: 53050573

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **53050573,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de octubre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 53050573, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestaci??n según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200207	0

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 30 días del mes de Octubre de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: AppSalud

CER-AFI 34158618

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

20/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora HEIDY ALICIA APONTE SUAREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **53050573**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**473170026958**
Fecha de apertura	**13/04/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**ACTA DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTA Y CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**	Código: GC-F479 Versión: 0 Fecha: 07/01/2026

Una vez revisada la documentación que hace parte de la propuesta presentada por la señora **HEIDY ALICIA APONTE SUÁREZ** para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER, GESTIONAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA – FINANZAS Y PRESUPUESTO EN TEMAS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA". Se verificó que cumple con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el estudio previo para el desarrollo del presente contrato. Es así que, la Ingeniera **Dina Jasmín González Castro**, en su calidad de Directora de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto (E). procede a realizar la verificación de los requisitos de idoneidad y experiencia dentro del proceso de contratación directa:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificación de Disponibilidad de Recursos CDR acompañado del Certificado de Afectación Parcial de CDR	X			
Certificación Planta Globalizada (Certificación de Inexistencia de Personal), expedido por la Dirección de Gestión Humana y Administrativa	X			
Estudio Previo que incluya análisis del sector	X			
Invitación a presentar propuesta, suscrita por el originador del proceso de contratación de acuerdo al manual de contratación.	X			
Oferta de servicios	X			
AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS	X			
Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82 de la Ley 443 de 1998). Última versión.	X			
Formato de Declaración de Bienes, Ingresos y Rentas del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 13 de la Ley 190 de 1995). Última versión.	X			
Fotocopia del documento de identidad	X			
Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años)			X	
Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual).	X			
Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).	X			

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros).	X			
Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) • Diploma de Bachiller • Diploma Pregrado • Diploma Post grado • Los demás que se deban aportar en orden de la más reciente a la más antigua.	X			
Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.	X			
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios.	X			
Certificado vigente de Antecedentes Fiscales.	X			
Certificado vigente de Antecedentes Judiciales	X			
Certificado de multas y sanciones- Sistema RMCV	X			
Registro de deudores Alimentarios morosos (Redam)	X			
Certificación de antecedentes inhabilidades por delitos sexuales	X			
Exámenes pre – ocupacionales		X		
Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**	X			
Certificación bancaria – Nro. de cuenta a su nombre donde se efectuarán los pagos, no mayor a 3 meses	X			
Formato EPC-SIGC-Ft-327 Identificación de Peligros, diligenciado en su totalidad y firmado	X			
Validación Hoja de Vida SIGEP	X			
acta de verificación de propuesta y certificación de idoneidad y experiencia.	X			
RESULTADOS	**RECHAZADA**			
	HABILITADA			

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva relacionado en el régimen aplicable: manual de contratación o Ley 80 de 1993 y Decisión Empresarial mediante la cual se fijan los honorarios de la Empresa, se recomienda contratar con la señora **HEIDY ALICIA APONTE SUÁREZ,** por un valor de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL DOCIENTOS QUINCE PESOS ($10.325.215) M/CTE INCLUIDO IVA** y un plazo de ejecución de UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.

La presente certificación se expide a los siete (04) días del mes de noviembre del año 2026.

DINA JASMÍN GONZÁLEZ CASTRO
Directora de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad
y Tesorería – Finanzas y Presupuesto (E).